



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° : 170

MAT. : Aprueba Devolución Boletas de Garantía.

ERCILLA, 05 de marzo del 2014.-

VISTOS y teniendo presente :

- 1.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 287 DEL 03/10/86, Municipalidad de Ercilla, que aprueba Manual de procedimiento de documentos de Garantía.
- 3.- **Memo N° 67 y Memo 68 de fecha 05.03.14 de Dirección de Obras, donde, solicita devolución de boleta.**
- 4.- Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, la devolución de los siguientes documento en garantía.

1.1.

PROVEEDOR	MARCO SERON SILVA
BOLETA N°	16181074
VALOR	\$2.499.836.-
BANCO	BANCO CHILE
LICITACION	CONSTRUCCION EMERGENCIA PREBASICA ESCUELA MILLALEVIA
Motivo devolución	Buena Ejecución de la Obras

1.2.

PROVEEDOR	MARCO SERON SILVA
BOLETA N°	339344-4
VALOR	\$2.497.190.-
BANCO	BANCO CHILE
LICITACION	CONSTRUCCION EMERGENCIA PREBASICA ESCUELA MILLALEVIA
Motivo devolución	Buena Ejecución de la Obras

- 2.- Se determina su devolución y endócese, para ser entregado al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILLAGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV//mfv.-

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Administración
- Unidad de Control
- Ley N° 20.285.-
- Archivo